



## Beca UAL – Santander Progreso

Curso 2019-2020

### Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad, e Inclusión

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se convocan Becas UAL – Santander Progreso en el curso académico 2019-20, este Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, una vez estudiadas por la Comisión de Selección las alegaciones presentadas, RESUELVE publicar la **relación definitiva de asignación de becas** (Anexo I), así como la **lista de suplentes** conformada de acuerdo con los criterios de selección especificados en el artículo 5 de la Convocatoria (Anexo II).

La presente Resolución se publicará en la web [www.ual.es/becas](http://www.ual.es/becas), a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La notificación de la concesión de becas se comunicará, además, a través del sistema de gestión habilitado a esta Universidad en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

Los adjudicatarios disponen de un plazo de aceptación de la beca entre el 11 y el 19 de julio, de acuerdo con las condiciones y el procedimiento que le serán comunicados por el Banco Santander.

Los Anexos de esta Resolución están disponibles para su consulta exclusiva por los interesados en este procedimiento, en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad>).

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderán desestimadas las solicitudes en las que no recaiga resolución expresa. La publicación de esta Resolución constituye notificación a los interesados, a los efectos del artículo 45 de la citada Ley.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos  
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)  
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>09/07/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==				



Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha indicada a pie de firma

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez  
[FIRMADO DIGITALMENTE]



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos  
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)  
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Isabel Ramírez Álvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>09/07/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
+KBV+gJBOoFVBimD8WhLRA==				